



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

INDECOPI

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del fortalecimiento de la soberanía nacional"

Comisión para la Gestión de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica (CFE)
Anexo 3613; lpatino@indecopi.gob.pe

OFICIO Nro. 019-2022/CFE-INDECOPI

Lima, 01 de febrero de 2022

Sr.

Ernesto Antonio Aranda Vergara

Gerente de Registros de Certificación Digital

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL- RENIEC

Jr. Bolivia 109, Torre Centro Cívico – Lima

Lima. -

REFERENCIA: EXPEDIENTE NRO. 025-2017-CFE (EREP PERSONA NATURAL)

Estimado Sr. Aranda:

Me dirijo a Usted en nombre de la Comisión para la Gestión de la Infraestructura Oficial de Firma Electrónica (CFE), para referirme al Procedimiento de Auditoria Anual de la Entidad de Registro o Verificación de Datos para el Estado Peruano (Persona Natural) en el Nivel de Seguridad Medio.

A la fecha, ésta Secretaría Técnica procede a comunicarle lo siguiente:

- Durante el Procedimiento de Auditoria Anual se ha verificado que la Entidad de Registro o Verificación de Datos para el Estado Peruano (Persona Natural) del **REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL (RENIEC)** mantiene los requisitos de la Guía de Acreditación de Entidad de Registro para el Nivel de Seguridad Medio, en lo referido a los procedimientos y políticas seguidos por su personal, la interoperabilidad y la usabilidad de su infraestructura de clave pública y los demás requisitos de la Guía.
- El presente Procedimiento de Auditoria Anual se llevó a cabo por el evaluador designado por el recurrente, el cual emitió un Informe sobre la mencionada evaluación el mismo que fue remitido al Comité de Acreditación para su revisión y discusión.
- El Comité Técnico de Acreditación ha dado su aprobación a las conclusiones del mencionado Informe ya que la Entidad de Registro evaluada mantiene los requisitos de la respectiva Guía de Acreditación para el Nivel de Seguridad Medio.
- Finalmente, por medio del presente documento se otorga la Aprobación al Procedimiento de Auditoria Anual aplicado a la Entidad de Registro o Verificación de Datos para el Estado Peruano (Persona Natural) en el Nivel de Seguridad Medio del **REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL (RENIEC)** acreditado mediante Resolución Nro. 146-2017/CFE-INDECOPI.

Atentamente,



Pedro Castilla del Carpio

Secretario Técnico (e)
Comisión para la Gestión de la
Infraestructura Oficial de Firma Electrónica
(CFE)

☎ (51-1) 224 7800, Anexo 3613
📍 Calle de la Prosa 104 - San Borja, Lima 41, Perú
🌐 www.indecopi.gob.pe

♻️ Antes de imprimir piense en el medio ambiente

INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA DE LA COMPETENCIA Y DE LA PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Calle De la Prosa 104, San Borja, Lima 41 - Perú / Telf.: 224 7800
e-mail: consultas@indecopi.gob.pe / Web: www.indecopi.gob.pe